



Por la cual se aprueba el calendario de cursos especiales periodo académico B 2024, para estudiantes año II y siguientes Programa de Derecho.

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 010 de 6 de mayo de 2025, presentó la propuesta de calendario de cursos especiales periodo académico B 2024, para estudiantes año II y siguientes Programa de Derecho.

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Aprobar el calendario académico de cursos especiales periodo académico B 2024, para estudiantes de año II y siguientes Programa de Derecho, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PROGRAMA DE DERECHO  
PERIODO B DE 2024.**

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1.	<b>Solicitud de cursos especiales:</b> Los estudiantes solicitan ante Comité Curricular los cursos especiales.	Del 12 al 16 de mayo de 2025
2.	<b>Oferta de Cursos Especiales:</b> El Programa oferta a través del Sistema Académico las asignaturas como cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="#">Sistema Académico – Equivalencias y cursos especiales</a> ).	19 al 20 de mayo de 2025
3.	<b>Inscripción al curso especial:</b> El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> - Sistema de Matriculas).  <b><u>Nota: El proceso de inscripción al curso especial no implica que lo deba desarrollar. Únicamente los estudiantes que realicen el</u></b>	Del 21 al 23 de mayo de 2025  Hasta 06:00 p.m.



## RESOLUCIÓN No.0177 (12 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de cursos especiales periodo académico B 2024, para estudiantes año II y siguientes Programa de Derecho.

	<p><b><u>pago y legalicen su matrícula académica, adquieren el derecho para cursarlo.</u></b></p> <p>La inscripción <b>únicamente se realiza en las fechas establecidas</b> en el calendario académico a través de internet. <b>No se autorizarán inscripciones extemporáneas.</b></p>	
4.	<p><b>Verificación de Requisitos:</b> OCARA verifica los requisitos para realizar el curso especial para los estudiantes inscritos por el sistema de matrículas de cursos especiales.</p>	Del 26 al 29 de mayo de 2025
5.	<p><b>Envío de Listados:</b> OCARA envía a el programa los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.</p>	30 de mayo de 2025
6.	<p><b>Publicación de resultados:</b> El programa publica en cartelera los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.</p> <p>Los estudiantes deberán consultar los listados en las secretarías de los Programas y Departamentos directamente.</p>	30 de mayo de 2025
7.	<p><b>Pago del curso especial:</b> El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño y entrega el recibo de pago en la secretaría del Programa o Departamento correspondiente.</p> <p><b>Nota: El valor total del curso especial se consulta en los respectivos Programas.</b></p>	Del 03 al 04 de junio de 2025
8.	<p><b>Solicitud de CDP:</b> El Programa solicita CDP ante la oficina de Presupuesto al correo electrónico <a href="mailto:presupuesto@udenar.edu.co">presupuesto@udenar.edu.co</a></p>	05 de junio de 2025
9.	<p><b>Fecha entrega de CDP:</b> Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales</p>	09 de junio de 2025
10.	<p><b>Proposición de aprobación cursos especiales:</b> El Comité Curricular elabora y remite la proposición de aprobación del curso especial al correo electrónico <a href="mailto:programacionacademica@udenar.edu.co">programacionacademica@udenar.edu.co</a></p> <p><b>Nota:</b> La proposición debe contener la información que se indica en la tabla del Artículo 2 de la presente Resolución, anexando el CDP correspondiente.</p>	10 y 11 de junio 2025
11.	<p><b>Elaboración de resoluciones:</b> Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.</p>	12 y 13 de junio de 2025



## RESOLUCIÓN No.0177 (12 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de cursos especiales periodo académico B 2024, para estudiantes año II y siguientes Programa de Derecho.

12.	<p><b>Solicitud de asignaturas plataforma SAPIENS:</b> El programa solicita la asignatura como curso especial en SAPIENS, realiza la asignación docente y solicita la aprobación a la oficina Sección de Sistemas de Información al correo electrónico <a href="mailto:ci@udenar.edu.co">ci@udenar.edu.co</a></p> <p><b>Nota:</b> La Vicerrectoría Académica no realiza aprobaciones de cursos especiales por el sistema SAPIENS.</p>	16 de junio 2025
13.	<p><b>Envío listado de matriculados:</b> El programa envía a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial, para la legalización de su matrícula académica.</p>	16 de junio de 2025
14.	<p><b>Elaboración contratos docentes:</b> El Departamento realiza los contratos de los docentes designados para dictar los cursos y los remiten para revisión a la División de Talento Humano al correo electrónico <a href="mailto:recursos@udenar.edu.co">recursos@udenar.edu.co</a></p> <p><b>Nota:</b> Para revisión de contratos deberá remitir en un solo documento PDF y en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Minuta con el número de contrato (previa asignación de consecutivo), debidamente firmada por quien elaboró y revisó.</li><li>2. Resolución de Vicerrectoría Académica por la cual se aprueba el curso.</li><li>3. CDP</li><li>4. Copia de cédula del docente</li><li>5.</li></ol>	17 de junio 2025
15.	<p><b>Revisión de contratos:</b> La División de Talento Humano realiza la revisión de los contratos y los remite a la unidad gestora.</p>	Del 18 al 19 de junio de 2025
16.	<p><b>Firma de contratos:</b> El programa envía los contratos con visto bueno de la División de Talento Humano para firma del Vicerrector Académico al correo electrónico <a href="mailto:v.academica@udenar.edu.co">v.academica@udenar.edu.co</a></p>	20 de junio de 2025
17.	<p><b>Registro presupuestal:</b> El programa solicita registros presupuestales a la oficina de Presupuesto al correo electrónico: <a href="mailto:presupuestoregistros@udenar.edu.co">presupuestoregistros@udenar.edu.co</a></p> <p><b>Nota:</b> Una vez emitido el registro presupuestal deberá ser enviado en la misma cadena de correos del contrato a la Vicerrectoría Académica <a href="mailto:v.academica@udenar.edu.co">v.academica@udenar.edu.co</a> con copia a <a href="mailto:contratacion.viceacademica@udenar.edu.co">contratacion.viceacademica@udenar.edu.co</a></p>	24 de junio de 2025
18.	<p><b>Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes:</b> Se contempla los días lunes a sábado (Independiente del número de horas)</p>	Del 25 de junio al 12 de julio de 2025



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0177  
(12 DE MAYO DE 2025)**

Por la cual se aprueba el calendario de cursos especiales periodo académico B 2024, para estudiantes año II y siguientes Programa de Derecho.

	<b>Nota:</b> se podrá dar inicio al curso especial una vez legalizado el proceso académico-administrativo, actividades descritas en los numerales 12 al 17.	
19.	<b>Registro de calificaciones de cursos especiales:</b> se realiza por la plataforma SAPIENS y entrega de boletines definitivos a OCARA  <b>Nota:</b> La oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones se encargará de habilitar a los departamentos el sistema para el registro de notas. Nota para extraordinaria	13 de julio de 2025
<b>Nota:</b> La matrícula financiera y académica deberá realizarse en las fechas establecidas para matrícula extraordinaria.		

**Artículo 2º.** Las proposiciones para la aprobación de curso especial y designación de docentes, se realizan con una duración de 32 semanas y deberán contener la siguiente información:

<b>NOMBRE COMPLETO DOCENTE</b>	
<b>No. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>VINCULACIÓN DOCENTE</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	
<b>PROGRAMA</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	
<b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL</b>	
<b>MODALIDAD</b>	
<b>VALOR DEL CURSO</b>	
<b>VALOR A PAGAR AL DOCENTE</b>	
<b>No. CDP Y FECHA</b>	

Es responsabilidad del director, verificar que la información suministrada para designación y contratación del personal esté correcta.

**Artículo 3º.** Vicerrectoría Administrativa, División de Talento Humano, Presupuesto, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.

**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**  
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA  
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría académica